

Los nombres de pila y la botánica

por

Luis MOISSET de ESPANES

SUMARIO:

- I.- Introducción.
 - II.- Los nombres y la botánica.
 - a) Plantas.
 - b) Flores y nombres de mujer.
 - c) Flores y nombres de varón.
 - d) Nombres indígenas.
-

I.- Introducción.

No nos cansaremos de insistir en que nuestro sistema jurídico consagra el principio de la libertad de elección del nombre (1), con escasas limitaciones enumeradas en el art. 3 de la ley 18.248.

Costumbres antiquísimas, comunes a todos los pueblos, suelen impulsar a los padres a identificar a sus hijos con el nombre de objetos o cosas que se encuentran en la naturaleza, y a las que se atribuyen virtudes, belleza, o cualidades destacadas.

Es cierto que el legislador ha tenido el propósito, plasmado en varias normas del texto legal, de mantener la pureza del idioma castellano; pero ese principio inspirador no se vulnera en absoluto cuando se eligen como nombres de pila sustantivos castizos, aunque no se los haya empleado anteriormente con esa función.

La exigencia de la "castellanización por el uso" es una barrera que solamente tiene razón de ser cuando el vocablo elegido tiene origen "extranjero" (inc. 2, art. 3, ley 18.248); en cambio, cuando se eligen palabras castellanas solamente se ponen límites si suscitan equívocos respecto al sexo de la criatura, expresan tendencias ideológicas o políticas,

vulneran las "buenas costumbres", o su extravagancia puede resultar perjudicial a la persona a quien así se denomina (2).

II.- Los nombres y la botánica.

Plantas y flores embellecen la vida del hombre, excitando su pasión estética. El artista plástico las toma como modelo; poetas y prosistas las emplean en delicadas metáforas para engalanar sus obras.

Los padres, llegado el momento de imponer nombre a sus hijos, y en especial a las niñas, suelen recurrir con frecuencia al nombre de flores, con la esperanza de que ostenten la hermosura característica de la flor elegida. Pero también los varones suelen ser designados con nombres que la fértil imaginación de sus progenitores ha buscado en el reino vegetal.

Con motivo de una investigación que estamos efectuando sobre las "listas" de nombres que emplean los Registros Civiles (3) hemos leído en estos días las correspondientes a Neuquén (4) y San Juan (5), de las que extraeremos algunos que tienen cercana vinculación con la botánica.

a) Plantas.

El Registro de la provincia de Neuquén incluye entre los nombres admisibles "Amaranto" (6); se trata de una planta originaria de la India, que se cultiva en los jardines con fines de adorno. Por extensión, en los nombres de pila, se le ha dado forma femenina, y se usa también "Amaranta".

La aromática "Salvia" (f), y la alegre "Verbena" (f), se encuentran entre las plantas incorporadas a la lista neuquina.

En el registro de San Juan, por su parte, vemos aparecer a una planta americana de adorno, cuyas múltiples variedades son muy apreciadas en jardinería, la begonia, aunque advertimos que su expresión ortográfica ha sido ligeramente alterada, y se la menciona como "Begoña" (7).

b) Flores y nombres de mujer.

La "Azucena" (f), símbolo de pureza, se menciona en la lista sanjuanina; y tanto en la enumeración de San Juan, como en la de Neuquén, se encuentran los nombres de "Camelia" (bella flor que fue así denominada en homenaje a un jesuita austríaco del siglo XVIII, dedicado a la botánica, el padre Kamel); "Dalia" (flor que fue llevada de Méjico a Europa en 1789 por el botánico sueco Dahl); "Lis" (que corresponde al lirio); "Rosa" y "Violeta".

Los neuquinos incluyen también en su lista la "Margarita".

Como curiosidad debemos señalar el caso de un nombre, el de "Hortensia", que primero se ha utilizado para personas, y que ha sido tomado por el naturalista Commerson para bautizar una flor que había importado de China, como un homenaje a la bella "Hortense", esposa del relojero parisiense Lepaute. La lista de Neuquén la incluye, y también se encuentra en la de San Juan, pero con una pequeña alteración: "Hortencia".

c) Flores y nombres de varón.

Recordaremos dos que suelen emplearse con alguna frecuencia: "Jacinto" y "Narciso". Figuran en las dos listas que hemos mencionado, que también admiten su adaptación femenina: "Jacinta" y "Narcisa".

No podemos olvidar aquí que un Vicepresidente de la República, elegido en 1946 para el cargo, llevaba el nombre de dos flores: "Jazmín Hortensio" (8). El primero no aparece mencionado en las listas a que hacemos referencia en este trabajo; el segundo figura como "Hortencio" en la de San Juan.

d) Nombres indígenas.

La ley 23.162 ha agregado a la ley del nombre un art. 3 bis, que autoriza la inscripción de "nombres aborígenes o derivados de voces aborígenes autóctonas y latinoamericanas".

Este nuevo dispositivo vino a reconocer una costumbre bastante difundida; precisamente el Registro neuquino, atendiendo al hecho de que en esa zona sobreviven descendientes de los mapuches, había confeccionado una "lista" de nombres de ese origen, muchos de los cuales corresponden a flores y plantas.

Corresponden, por ejemplo, a **árboles**: "Coyan" (roble); "Hueique" (sauce); "Lahual" (alerce); "Lleuque" (conífera); "Maden" (árbol medicinal); "Michay" (árbol espinudo); "Pehuén" (araucaria); algunos típicos de la zona cordillerana, como "Cohiue", y "ñire"; y también "Maitén", "Ulmo" y "Yaque".

Figuran, además, los nombres de varios **arbustos**: "Hayun", "Lilen" y "Palqui"; flores: "Nulpi", "Rayen" y "Rume" (junquillo); una fruta: "Sayi"; un tubérculo: "Saquei"; el junco de cestería: "ñapú"; una enredadera: "Pilpil", y otras plantas: "Dadad" y "Nil".

Sin duda en los pueblos de cultura primitiva los nombres tienen vinculación más estrecha con objetos de la naturaleza; pero también sucede algo similar en las civilizaciones, como la China, cuya escritura tiene marcado carácter ideográfico. En ellos es más frecuente que los nombres de personas se inspiren en la botánica, aunque podemos afirmar que se trata de una costumbre tan arraigada que, con mayor o menor intensidad, se mantiene actualmente

Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba
(República Argentina)
<http://www.acader.unc.edu.ar>

en todos los pueblos de la tierra.

NOTAS

- 1) Ver "El nombre y la ley 18.248", Rev. Notarial de Córdoba, Nos. 19-20, 1970, p. 13.
- 2) Ver "La prohibición de elegir nombres extravagantes, ridículos o contrarios a nuestras costumbres", La Ley, 1979-B-652.
- 3) Ver "La elección del nombre y la inscripción en el Registro Civil", Zeus, T. 18, D. 39; en especial los apartados II y V.
Hemos dicho allí que "las listas confeccionadas por algunos Registros deben servir solamente para indicar nombres que pueden ser elegidos sin ninguna objeción, lo que no significa descartar la posibilidad de elegir otros".
- 4) Agradecemos al Dr. Juan José Herrero, Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Neuquén la colaboración que nos ha prestado en esta investigación, remitiéndonos las listas que se aplican en esa provincia, y aclarando en su nota del 8 de mayo de 1985 que no son excluyentes y "cuando el nombre que se quiere imponer no figura en la lista mencionada, pero está encuadrado dentro de los términos del art. 3 de la ley 18.248, se procede a la autorización de la inscripción". Se trata, sin duda, del procedimiento correcto.
- 5) Agradecemos al Dr. Eusebio Enrique Giménez Castro, Director del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas de San Juan la colaboración prestada a esta investigación, remitiéndonos la lista que se aplica en esa provincia.
- 6) Se trata de un sustantivo masculino. En adelante cuando el nombre sea de varón lo aclararemos con una (m); y los nombres femeninos, con una (f).
- 7) Posiblemente se deba a una tradición española, en homenaje a la Virgen de la Begoña.
- 8) Nos referimos al Dr. Quijano, que firmaba "J. Hortensio". En 1952 fue reelegido Vicepresidente, pero murió dos meses después.
Queremos dejar constancia que nuestra referencia se origina en la afirmación contenida en algunos trabajos históricos, pero que luego de la publicación de estas notas en el periódico "Temis" de Corrientes, algunos familiares del extinto hombre público se dirigieron por nota al Director de esa publicación, Dr. Jorge O. Benchetrit Medina, expresando que la inicial "J." no correspondía a "Jazmín".